

## **ACTA N° 250**

En la Ciudad de Trelew, a los quince días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo la hora 13:50 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 669/14, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Virginia Echeverría, Luis Torrijos, Federico Micchi, Silvia Rivero, Daiana Aguirre, Fernando Laveglia, Carlos Suárez, Carlos Dominguez y Mirta Mas. Preside la reunión el Sr. Decano.

A continuación el Sr. Decano indica que pasará a dar tratamiento al Orden del Día.

### **2.- Excusaciones recibidas.**

El Sr. Decano informa al cuerpo la recepción de las excusaciones de los siguientes consejeros: Luis Perea, Adriana Fantini, Walter Carrizo, Guillermo Brook, Damián Veloz, Esteban Rimoldi, Ana Kresteff, Alejandro Torres, Claudio Diaz, Johana Sosa, las que se justifican por unanimidad.

### **3.- Hora de Preferencia**

A continuación el Sr. Decano brinda el espacio para la Hora de Preferencia, en la que solicitan su participación los consejeros Daiana Aguirre y Carlos Dominguez. Las intervenciones de las mismas se encuentran en el archivo de audio.

El Sr. Decano da la bienvenida a los alumnos representantes de la lista Estudiantes por Económicas, nuevos integrantes del cuerpo, indicando que los alumnos Carlos Dominguez y Federico Micchi integrarán las Comisiones de Enseñanza y de Extensión y la alumna Daiana Aguirre las Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Presupuesto y Cuentas.

Los representantes alumnos de la Agrupación Franja Morada se han excusado, por lo que, en la próxima sesión se definirá sus incorporaciones.

### **4.- Consideración ACTA 248.**

El Sr. Decano pone a consideración el **Acta 248**, correspondiente a la sesión del 20 de Septiembre de 2014, la que es **aprobada por UNANIMIDAD.**, dejando constancia la consejera Silvia Rivero que su ausencia se efectuó por haber

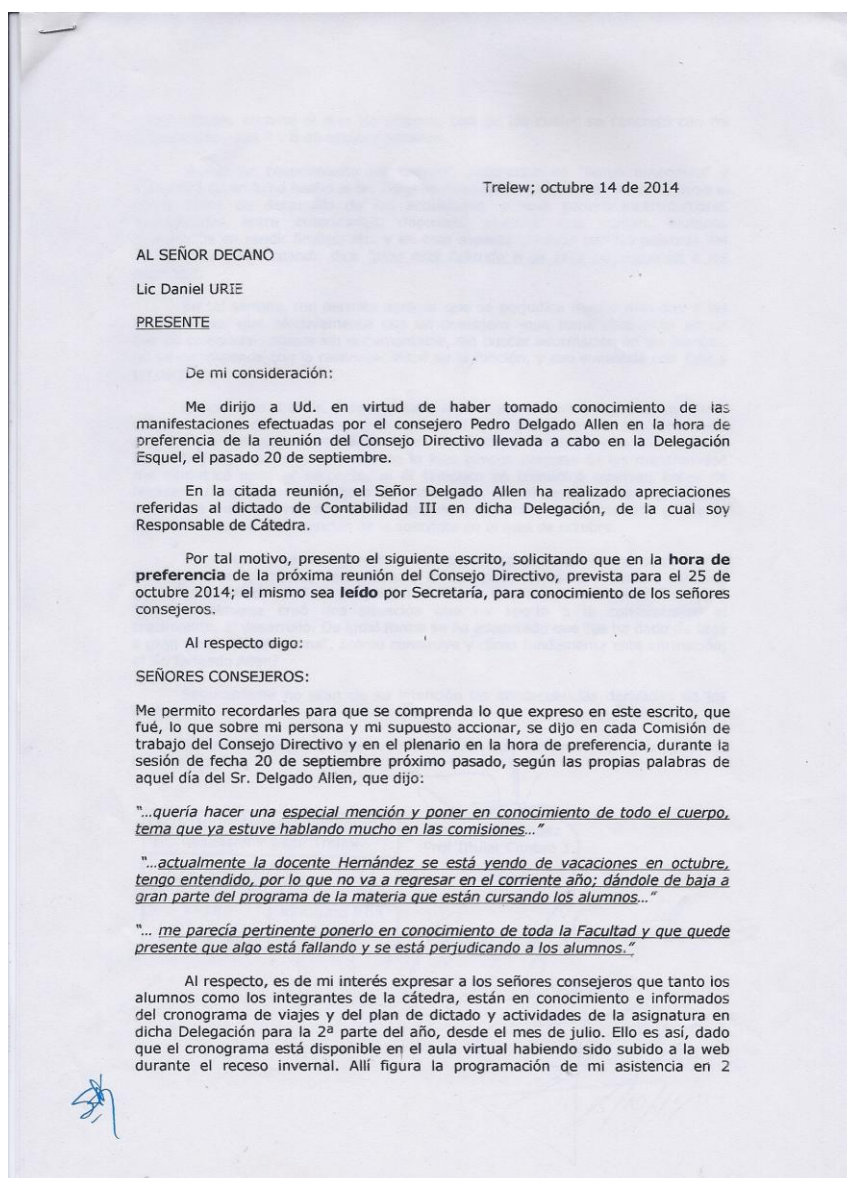
hecho uso de días de licencia anual ordinaria, la que formalizó en tiempo y forma en la Delegación Esquel.

Para la firma de las **Acta (249)**, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre se designa a los consejeros Carlos SUAREZ y Luis TORRIJOS para su firma.

Con respecto a la presente Acta (250) se designan a los consejeros Virginia Echeverría y Julio Pastor.

## **5.- Asuntos Entrados.-**

- El Sr. Decano da lectura a la Nota presentada por la docente Susana Hernández, la que se transcribe a continuación.



oportunidades durante el mes de octubre, una de los cuales se concretó con mi presencia los días 7 y 8 de octubre pasados.

"Poner en conocimiento del cuerpo", basándose en "tengo entendido" y supuestos como lo ha hecho el Sr. Delgado Allen, lamentablemente no contribuye al mejor clima de desarrollo de las actividades, porque genera incertidumbres injustificadas entre autoridades, docentes, alumnos que cursan, alumnos interesados en rendir finales, etc. y en este aspecto coincido con las palabras del Sr. Delgado Allen cuando dice *"algo está fallando y se está perjudicando a los alumnos"*.

En tal sentido, me permito agregar que se perjudica mucho más que a los alumnos, por que efectivamente que un consejero -que toma decisiones en un cuerpo colegiado-, obrara sin documentarse, sin buscar información en las fuentes, no se corresponde con la responsabilidad de la función, y eso evidencia una *falla y un perjuicio*.

Desconozco si el Sr. Delgado Allen, ante la preocupación legítima que tuvo sobre el dictado de una materia y la visión que luego planteó, si consultó sobre ello a la Señora Delegada Académica, al Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la materia. Tengo que entender que no lo hizo porque ninguno de los mencionados me comunicó nada al respecto, ni él tampoco se comunicó conmigo antes de realizar su exposición en la hora de preferencia. En tal caso, es decir de haberlo hecho, se hubiera enterado de la verdadera situación de la materia y que el cronograma tenía 2 asistencias de la suscripta en el mes de octubre.

Por lo tanto, se han generado situaciones no deseadas como son: dudas, temores, incertidumbres, desconfianza, lo que pude comprobar porque alumnos que quieren rendir el final preguntan si voy a ir a tomar exámenes finales; y fundamentalmente creó una situación que no aporta a la construcción, al crecimiento, al desarrollo. De igual forma se ha asegurado que "se ha dado de baja a gran parte del programa", ¿cómo construye y cómo fundamenta esta afirmación, el Sr. Delgado Allen?

Seguramente no eran de su intención las consecuencias derivadas de los hechos.

Señores Consejeros, agradezco la atención que han prestado a mis palabras. Muchas Gracias.

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS |              |
| Despacho - Sede Trelew          |              |
| N° 801/14                       |              |
| ENTRO                           | RECIBIDO POR |
| 10-10-14                        | J            |

Susana Hernández  
Prof Titular Contab 3

Para el Secretario  
Los Asuntos Entrados  
15/10/14

## 6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día.

Sin observaciones que formular, se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencias.
4. Consideración Acta N° 248.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 596, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y 627 y 648/14.-
9. Renuncias y licencias.
10. Designaciones:
  - a) Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicaciones.
  - b) Sustanciación Concursos Auxiliares Regulares.
  - c) Sustanciación Concurso Profesores Regulares.
  - d) Sustanciación Concursos Cerrados en Carrera Académica.

- 
11. Llamado a concurso cerrado en marco de Carrera Académica.
  12. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
  13. Posgrados.
  14. Solicitud de declaración de interés institucional.
  15. Proyectos de Investigación.
  16. Presupuesto de la Facultad.
  17. Baja Bienes Patrimoniales de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
  18. Propuesta Modificación del Reglamento General de la Actividad Académica.
  19. Informe de Gestión elaborado por el Consejo de Pasantías.

## **7.- Informe del Decano**

El informe del Sr. Decano se encuentra registrado en el archivo de voz.

## **8.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 596, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y 627/14.-**

A continuación se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros 596, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y 627/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 596/14 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por Cont. Paula Celia Ester CARDOZO, al cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, Regular, en la cátedra CONTABILIDAD I, Comisión Matutina, de la Sede Trelew.

Que por la Resolución N° 619/14 DFCE se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura MATEMÁTICA I, de Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 620/14 DFCE, se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura MATEMÁTICA I, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Resolución N° 621/14 DFCE, se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura DERECHO COMERCIAL II, de Sede Trelew.

Que por la Resolución N° 622/14 DFCE, se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura DERECHO COMERCIAL I, de Delegación Académica Esquel.

Que conforme la Resolución N° 623/14 DFCE, se llamó, ad referéndum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Lic. Martha Alicia Ríos, de Sede Trelew, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 074/13 CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 624/14 DFCE, se llamó, ad referéndum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Lic. Ricardo Luis Macayo, Acta N° 250– página 4 de 48

---

de Delegación Académica Esquel, al cargo de Profesor con categoría abierta, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

Que en dicha Resolución se incurrió en un error al indicar el título del docentes Ricardo Luis Macayo, correspondiendo su título de grado Ingeniero.

Que por la Resolución N° 625/14 DFCE, se llamó, ad referendum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Lic. Gladys Susana Bogoni, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 626/14 DFCE, se llamó, ad referendum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Cont. Eduardo Daniel Pérez Álvarez, de Sede Trelew, al cargo de Profesor con categoría abierta, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 627/14 DFCE, se llamó, ad referendum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, a la Docente Profesora Alicia Karina Jurado, con la categoría Adjunto, dedicación Simple, en la actividad curricular “Derecho Comercial” y con una carga horaria de 10 (diez) horas, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución No. 033/13 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 596, 619, 620, 621, 622, 623, 625, 626 y 627/14 DFCE.-

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la Resolución N° 624/14 DFCE, salvando el error incurrido al citar el título del ING. Ricardo Luis MACAYO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

- - - - -

“VISTO:

La Resolución 648/14 DFCE y la Nota N° 223/14 de la Secretaría Académica Lic. Yanina Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 648/14 DFCE se designó ad-referendum del Consejo Directivo a los miembros del Jurado Titulares y Suplentes que intervendrán en el Concurso de 1 (un) cargo de Profesor Regular Dedicación Simple de la asignatura “Finanzas Públicas”, Sede Trelew.

Que al momento designar a los miembros del Jurado de la Resolución del Visto no se contaba con el nombre del alumno interviniente.

---

Que mediante la Nota del Visto la Lic. Tocchetti solicita la designación del Alumno Titular Antonella Elizabeth Aranda y Alumno Suplente Federico Exequiel Michi para integrar el Jurado del Concurso "Finanzas Públicas" Sede Trelew integrando de esta manera el Jurado designado por Resolución 648/14 DFCE.

POR ELLO:  
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 648/14 DFCE, incorporando los siguientes alumnos para integrar el Jurado que intervendrá en el Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular dedicación Simple de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS, sede Trelew:

Alumno Titular: Antonella Elizabeth Aranda  
Alumno Suplente: Federico Exequiel Michi

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.

## **9.- Renuncias y licencias.-**

A continuación se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

La Nota N° 164/14 de la Secretaria Académica Lic. Yanina Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Adriana Josefina Arce presenta la renuncia al cargo de Profesor Adjunto en la actividad curricular Lógica y Metodología de las Ciencias, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica mediante la Nota del Visto propone aceptar dicha renuncia y modificar la designación realizada mediante Resolución 033/13 CDFCE a partir del 1º de Octubre de 2014 conforme lo establece el Anexo adjunto.

POR ELLO:  
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir del 1º de Octubre de 2014 la renuncia presentada por la Prof. Adriana Josefina Arce en la actividad curricular Lógica y Metodología de las Ciencias, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR a partir del 1º de Octubre de 2014 la designación de la Prof. Adriana Josefina Arce que fuera designada oportunamente por Resolución 033/13 CDFCE, quedando de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD CURRICULAR                 | Dedicaciones  | Dedicación integral | CATEGORÍA | CARÁCTER | Horas semanales durante el dictado |
|--------------------------------------|---------------|---------------------|-----------|----------|------------------------------------|
| Lógica y Metodología de las Ciencias | Semiexclusiva | 20 horas            | JTP       | Regular  | 20 horas                           |

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.”

- - - - -

“VISTO:

La Nota 227/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto la Lic. Tocchetti eleva la renuncia presentada por el Lic. Roberto Joseph Jones al cargo de Profesor Titular Regular dedicación Exclusiva por ampararse en la Disposición del Decreto N° 8820/62 de la Nación.

Que la renuncia se enmarca en el Art. 5° de la Resolución N° 0363/09 de la Secretaría de Seguridad Social.

Que corresponde aceptar la renuncia a todos los cargos docentes que se indican en la Nota del Visto.

Que esta Comisión reconoce la trayectoria del Lic. Jones en la Institución, siendo además de docente y formador de estudiantes Decano Normalizador y Decano de la Facultad durante el período 1984 a 1991.

Que a modo de reconocimiento se agradece su dedicación y entrega por parte de la Comunidad de la Facultad.

Que corresponde aceptar la renuncia.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a partir del 7 de Noviembre de 2014 la renuncia “condicionada” a que le sea acordado el pago del beneficio Previsional según lo establecido por la Ley 26.508 y la Resolución CS 009/13, del Lic. Roberto Joseph Jones a los cargos de Profesor Titular Regular dedicación Exclusiva en la cátedra Política Macroeconómica y como compartido en las cátedras Historia de la Economía, Desarrollo y Crecimiento Económico y Macroeconomía Superior de Sede Trelew, hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese.”

- - - - -

“VISTO:

La Nota FCE\_CUDAP 9505/2014 del Delegado Académico de Comodoro Rivadavia Abog. Rubén Armando Hayes; y

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Hayes adjunta la Nota del docente Enrique Galiñanes en la que presenta su renuncia a los cargos de Ayudante de 1ª Ad-Honorem en la cátedra Régimen Económico Financiero del Estado y Ayudante de 1ª Dedicación Simple en la cátedra Planeamiento y Control de Estado, ambas de Delegación Comodoro Rivadavia.

Que motiva dicho pedido que el docente Galiñanes a partir del 10 de Octubre de 2014 accede al beneficio de la jubilación.

Que corresponde aceptar las mismas.

POR ELLO:

Acta N° 250– página 7 de 48

---

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir del 10 de Octubre de 2014 la renuncia presentada por Enrique E. Galiñanez a los cargos de Ayudante de 1ª Ad-Honorem en la cátedra Régimen Económico Financiero del Estado y Ayudante de 1ª Dedicación Simple en la cátedra Planeamiento y Control de Estado, ambas de Delegación Comodoro Rivadavia

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese.

**10.- Designaciones:**

**a) Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicaciones.**

Se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

“VISTO:

La Nota N° 225/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, informa que el 31 de Octubre de 2014, venció la designación regular del docente, Cr. Horacio DI MARTINO, como Prof. Adjunto dedicación Simple en el Área Impuestos de Sede Trelew.

Que el citado docente concursó el cargo de Prof. Regular en la asignatura IMPUESTOS I de Sede Trelew, mediante Contrato Programa, correspondiendo su designación a partir del 01 de Enero de 2015.-

Que la Secretaria Académica, propicia designar interinamente al docente indicado, como Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura Impuestos I de Sede Trelew, durante el período 01 de noviembre y el 31 de diciembre de 2014.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **Designar interinamente**, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al **Cr. Horacio DI MARTINO** como **Prof. Adjunto dedicación Simple** en la asignatura **IMPUESTOS I** de Sede Trelew.

ARTICULO 2º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaria Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“



Se somete a **votación** el **Despacho**, el cual **se aprueba por Unanimidad**.

“VISTO:

Las Notas Nros. 172 y 190/14 SA de al Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. TOCCHETTI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 172/14 SA, la Lic. Tocchetti, propone designar interinamente a la Lic. Lorena Borquez como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica con funciones a cumplir en la Secretaría de Posgrados.

Que asimismo, la Lic. Tocchetti, propone modificar la dedicación de Simple a Semiexclusivo del Lic. Esteban Vernieri en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica, el cual fue designado mediante la Resolución N° 014/14 CDFCE.-

Que los motivos de las propuestas indicadas en los considerandos anteriores, obedecen a la reacreditación de las carreras de posgrados, acreditación de nuevas carreras y apertura de nuevas cohortes de las existentes.

Que el Secretario de Posgrados avala la propuesta.

Que conforme la Nota N° 190/14 SA, la Lic. Tocchetti remite nota de la Secretaria de Extensión, en la que solicita la designación de la TUA A Marcela Miriam Denadei, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, en la Unidad de Estudios y Asistencia Técnica, cumpliendo funciones en el Programa de voluntariado de la FCE de la UNPSJB.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 1° de Noviembre de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, a la Lic. Lorena BORQUEZ como J.T.P. dedicación Simple, en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica de Sede Trelew, cumpliendo funciones en la Secretaría de Posgrados.

ARTICULO 2°.- Modificar, a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, la dedicación de Simple a Semiexclusiva del Lic. Esteban Miguel VERNIERI en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica de Sede Trelew, que fuera designado mediante la Resolución N° 014/14 CDFCE.-

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, a partir del 1° de Noviembre de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, a la TUA A Marcela Miriam DENADEI como J.T.P. dedicación Simple, en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica de Sede Trelew, cumpliendo funciones en el Programa de Voluntariado de la FCE de la UNPSJB.

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaria Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.- “

Sometido a **votación**, se **aprueba por Unanimidad**.

“VISTO:

La Resolución N° 088/14 CDFCE y la Nota N° 082/14 de la Secretaría de Posgrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 088/14 se aprobó el organigrama de la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, en el cual se crean las Direcciones de Gestión y de Acreditación.

Que conforme la Nota N° 082/14, el Secretario de Posgrados, Lic. Enrique Babino, postula a los Lic. Lorena BORQUEZ y Esteban VERNIERI para cubrir dichos cargos.

Que con las designaciones propuestas, la Secretaría fortalecerá su capacidad de gestión para, entre otras cosas: impulsar la creación de nuevas carreras y cursos de posgrado que ya se encuentran en proceso de diseño; realizar un efectivo acompañamiento de los cursantes en pos de elevar los niveles actuales de graduación; efectuar un adecuado seguimiento curricular de las carreras para sostener y elevar los niveles de excelencia académica.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR, a partir del 1° de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2016 a los Directores que se detallan a continuación, indicándose en cada caso la dedicación correspondiente:

| Apellido y Nombre            | Dirección       | Dedicación |
|------------------------------|-----------------|------------|
| Lic. Lorena BORQUEZ          | DE GESTION      | COMPARTIDA |
| Lic. Esteban Miguel VERNIERI | DE ACREDITACION | COMPARTIDA |

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-“

Se somete a votación el **Despacho** y se **aprueba por unanimidad**.

---

“VISTO:

La Nota N° 257/14 SE de la Secretaria de Extensión de la Facultad, Lic. Andrea María Russ; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Andrea M. Russ, formaliza la propuesta de designación de la Cra. Nora Cecilia CABALEIRO como Colaboradora de Extensión en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, remitida por el Delegado Académico, Abog. Rubén Armando Hayes, ante la renuncia del Lic. Manuel Murúa.

Que la citada docente viene realizando actividades en nuestra Facultad, no solo desde la dimensión docencia, sino también desde las de investigación y la extensión.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 1° de noviembre de 2014 y hasta el 07 de Noviembre de 2017, a la Cra. Nora Cecilia CABALEIRO como COLABORADORA DE EXTENSION de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una dedicación compartida con su actual designación docente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

-----

“VISTO:

La Nota de la docente responsable de la asignatura Introducción a la Filosofía de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la docente responsable de la asignatura Introducción a la Filosofía de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Mg. Gabriela María Demarchi, solicita la designación de la alumna Gisel Antonella Varela como Ayudante de 2° dedicación Simple, y la incorporación de un Jefe de Trabajos Prácticos, dado que es profesora viajera, no cuenta con auxiliares en la cátedra y la asignatura es de dictado en el presente cuatrimestre.

Que la propuesta cuenta con el aval del Delegado y la Colaboradora Académica de la Delegación Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica comparte lo solicitado y teniendo en cuenta la situación planteada propone la designación de la alumna antes indicada.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR interinamente, a partir del 1° de noviembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, a la alumna **Gisel Antonella VARELA**, como Ayudante de 2° dedicación Simple en la cátedra INTRODUCCION A LA FILOSOFIA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

Sometido a votación el Despacho, resulta: **por la afirmativa** Julio Pastor, Virginia Echeverría, Luis Torrijos, Federico Micchi, Daiana Aguirre, Fernando Laveglia, Carlos Suárez, Carlos Dominguez y Mirta Mas. **Por la negativa:** Silvia Rivero.

-----

“VISTO:

Las Notas Nros 188, 228 y 229/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota N° 188/14 SA, la Secretaria Académica remite la Carpeta LA Nro. 004/14 del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de 1° Ad-honorem en la asignatura Matemática I de Delegación Académica Esquel.

Que por las Notas N° 228 y 229/ 14 SA, la Secretaria Académica remite las Carpetas LA Nros. 005 y 006/14 de los llamados a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de 1° Ad-honorem en la asignatura Lógica y Metodología de las Ciencias y un cargo de Ayudante de 1° Ad-honorem en la asignatura Sociología, ambas de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que los procedimientos llevados a cabo , elevados mediante las Notas Nros. 188, 228 y 229/14 SA, se encuentran en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dichos Concursos.

POR ELLO:  
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- **Avalar**, los procedimientos instrumentados para la inscripción de antecedentes en los cargos, categorías, dedicaciones, sede o Delegación que se indican a continuación:

| Cargo   | Categoría | Dedición   | Asignatura                    | Deleg. Acad. |
|---------|-----------|------------|-------------------------------|--------------|
| 1 (dos) | Ayte. 1º  | Ad-honorem | Matemática I                  | Esquel       |
| 1 (uno) | Ayte. 1º  | Ad-honorem | Lógica y Met. de las Ciencias | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Ayte. 1º  | Ad-honorem | Sociología                    | Com. Riv.    |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

Sometido a **votación** el **Despacho** se aprueba **por unanimidad**.

“VISTO:

Las Notas Nros. 188, 228 y 229/14 SA y las Carpetas LA Nros. 004, 005 y 006/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, la Secretaria Académica, remite las Carpetas LA Nros. 004, 005 y 006/14, en las que se tramitó los llamados a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo, en cada una de las asignaturas, de Ayudantes de 1º Ad-honorem en Matemática I de Deleg. Académica Esquel, Lógica y Metodología de las Ciencias y Sociología de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, autorizados mediante las Resoluciones Nros. 512, 515, 516 y 538/14 DFCE..

Que obran en las Carpetas del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **Designar interinamente**, desde el 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, a los docentes que se detallan a continuación , como **Ayudante de 1º AD-HONOREM** en las asignaturas y Delegación Académica que en cada caso se indica, asignándoles una carga horaria equivalente a diez (10) horas semanales.

| Apellido y Nombre                     | Asignatura                           | Delegación Académica |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| MUNI, Pablo Adrián CUIL 20-22108452-8 | Matemática I                         | Esquel               |
| CONIGLIO, Valeria CUIL 27-23521875-0  | Lógica y Metodología de las Ciencias | Comodoro Rivadavia   |
| RAMBUR, María Lis CUIL 27-31942367-8  | Sociología                           | Comodoro Rivadavia   |

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

Se somete a votación el Despacho y se aprueba por unanimidad.

### **b) Sustanciación Concursos Auxiliares Regulares.**

A continuación se da lectura a los siguientes **Despachos** de las **Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza**, los cuales sometidos a votación son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

Las Notas N° 175, 176, 177, 180 y 220/14 SA, remitiendo Expedientes de sustanciación de Concursos Auxiliares Regulares con dedicación Simple, de Sede Trelew y Delegación Académicas Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas indicadas en el Visto la Secretaria Académica remite los Expedientes por los que se tramitaron los: 2 (dos) cargos de Ayudante de 1° en Procesamiento de Datos, 1 (un) cargo de Ayudante de 1° en Contabilidad I, 1 (un) cargo de Ayudante de 1° en Contabilidad II, 1 (un) cargo de Impuestos II, todos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y 1 (un) cargo de Ayudante de 1° en Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Que los procedimientos llevados a cabo para los Concursos Regulares elevados mediante las Notas Nros. 175, 176, 177, 180 y 220/14 SA, se encuentran en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dichos Concursos.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### **PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- **Avalar**, los procedimientos instrumentados para los Concursos de Auxiliares Regulares en los cargos, categorías, dedicaciones, sede o Delegación que se indican a continuación:

| Cargo   | Categoría | Asignatura             | Deleg. Acad. |
|---------|-----------|------------------------|--------------|
| 2 (dos) | Ayte. 1°  | Procesamiento de Datos | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Ayte. 1°  | Contabilidad I         | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Ayte. 1°  | Contabilidad II        | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Ayte. 1°  | Impuestos II           | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Ayte. 1°  | Contabilidad de Costos | Trelew       |

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 058/12 y 054/14 CDFCE, los Expedientes de los concursos de las cátedras Contabilidad I , Contabilidad II, Impuestos II y Procesamiento de Datos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Contabilidad de Costos de Sede Trelew; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 058/12 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Auxiliares Graduados REGULARES con dedicación SIMPLE para la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Resolución N° 054/14 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple Regular en la asignatura Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

**POR ELLO:**

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de Febrero de 2019, como AYUDANTES DE 1° dedicación SIMPLES REGULARES a los docentes que se detallan a continuación en las asignaturas y con las categorías, sede o delegación que en cada caso se indican:

| Apellido y Nombres              | Asignatura             | Sede o Deleg. |
|---------------------------------|------------------------|---------------|
| RIOS, Nicolás David             | Contabilidad I         | Com. Riv.     |
| VIEGAS GUERREIRO, Norma Beatriz | Contabilidad II        | Com. Riv.     |
| BOTTINELLI, Rosana Carina Ema   | Impuestos II           | Com. Riv.     |
| BERSAN, Fernando Ariel          | Procesamiento de Datos | Com. Riv.     |
| QUINTANA, María Gabriela        | Procesamiento de Datos | Com. Riv.     |
| BARRERA, Dalder Hipólito        | Contabilidad de Costos | Trelew        |

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

**c) Sustanciación Concurso Profesores Regulares.**

Seguidamente se da lectura a los siguientes **Despachos** de las **Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

Las Notas N° 169, 170, 179, 181, 182 y 183/14 SA, remitiendo Expedientes de sustanciación de Concursos Regulares con dedicación Simple, en el Marco del Contrato Programa en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las notas indicadas en el Visto, la Secretaria Académica remite los Expedientes Nros. 038, 049, 050, 051, 052 y 055/14 por los que se tramitaron los concursos de Profesores Regulares con dedicación Simple en las asignaturas Introducción a la Filosofía y Sociología de Sede Trelew, Sociología de Delegación Académica Esquel, Impuestos I, Impuestos II de Sede Trelew y Sociología de Delegación Comodoro Rivadavia, respectivamente.

Que los procedimientos llevados a cabo para los Concursos Regulares elevados mediante las Notas Nros. 169, 170, 179, 181, 182 y 183/14 SA, se encuentran en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dichos Concursos.

**POR ELLO:**  
**LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL**  
**CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**PROPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- Avalar**, los procedimientos instrumentados para los Concursos Regulares en los cargos, categorías, dedicaciones, sede o Delegación que se indican a continuación:

| Cargo   | Categoría | Asignatura                  | Deleg. Acad. |
|---------|-----------|-----------------------------|--------------|
| 1 (uno) | Asociado  | Introducción a al Filosofía | Trelew       |
| 1 (uno) | Adjunto   | Sociología                  | Trelew       |
| 1 (uno) | Adjunto   | Sociología                  | Esquel       |
| 1 (uno) | Asociado  | Impuestos I                 | Trelew       |
| 1 (uno) | Adjunto   | Impuestos II                | Trelew       |
| 1 (uno) | Titular   | Sociología                  | Com. Riv.    |

**ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“**

-----  
“VISTO:

La Resolución N° 090/13 CDFCE, los Expedientes Nros.038, 049, 050, 051, 052 y 055/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 090/13 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores REGULARES con dedicación SIMPLE, en el marco del Contrato Programa, en las asignaturas Introducción a la Filosofía y Sociología de Sede Trelew; Sociología de Delegación Académica Esquel; Impuestos I e Impuestos II de Sede Trelew y Sociología de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

---

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **REGULARES**, con dedicación **SIMPLE**, desde la fecha que se indica en cada caso y hasta el 28 de febrero de 2020, a los docentes que se detallan a continuación en las asignaturas y con las categorías, sede o delegación que en cada caso se indican:

| Apellido y Nombres               | Asignatura                  | Categoría | Sede o Deleg. | Fecha de Alta |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------|---------------|---------------|
| GALLEGO LIVIGNI, Nicolás         | Introducción a la Filosofía | Asociado  | Trelew        | 01-01-2015    |
| GAUNA LAVAYEN, Mariana           | Sociología                  | Adjunto   | Esquel        | 01-03-2015    |
| MANSILLA, Marina Yolanda         | Sociología                  | Adjunto   | Trelew        | 01-03-2015    |
| DI MARTINO, Horacio              | Impuestos I                 | Asociado  | Trelew        | 01-01-2015    |
| VALSECCHI, María Silvia Gabriela | Impuestos II                | Adjunto   | Trelew        | 01-03-2015    |
| RIUS, Pía Valeria                | Sociología                  | Titular   | Com. Riv.     | 01-03-2015    |

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

**d) Sustanciación Concursos Cerrados en Carrera Académica.**

A continuación se da lectura a los siguientes **Despachos** de las **Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

Las Notas N° 173, 174, 184, 185, 186, 187 y 189/14 SA, remitiendo Expedientes de sustanciación de Concursos Regulares en el Régimen de Carrera Académica de las Delegaciones Académica Comodoro Rivadavia y Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 173/14 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 46/14 en el que se tramitó el llamado a Concurso Regular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusivo, en la actividad curricular “Contabilidad Pública” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Nota N° 174/14 SA, la Lic. Tocchetti, remite el Expediente N° 45/14 en el que se llamó a concurso Regular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Contabilidad IV” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.



Que mediante la Nota N° 184/14 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 40/14 de Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva más Simple, en la actividad curricular “Filosofía” de Delegación Académica Esquel.

Que conforme la Nota N° 185/14 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 39/14 del Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva más Simple, en la actividad curricular “Filosofía” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Nota N° 186/14 SA, la Lic. Tocchetti, remite el Expediente N° 56/14 en el que se tramitó el concurso para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Exclusiva, en la actividad curricular de “Impuestos”, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota N° 187/14SA, la Secretaria Académica, remite el Expediente N° 57/14 en el que tramitó el concurso para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación semiexclusiva más simple, en la actividad curricular de “Impuestos”, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Nota N° 189/14 SA, la Secretaria Académica, remite el Expediente N° 58/14 en el que se tramita el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva más Simple, en la actividad curricular “Impuestos”, de la Delegación Académica Esquel.

Que los procedimientos llevados a cabo para los Concursos Regulares elevados mediante las Notas Nros. 173, 174, 184, 185, 186, 187 y 189/14 SA, se encuentran en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dichos Concursos.

**POR ELLO:**  
**LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL**  
**CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- Avalar**, los procedimientos instrumentados para los Concursos Regulares en los cargos, categorías, dedicaciones que se detallan a continuación, indicándose actividad curricular y Delegación Académica correspondiente.

| Cargo   | Categoría         | Dedicación                | Area Curricular      | Deleg. Acad. |
|---------|-------------------|---------------------------|----------------------|--------------|
| 1 (uno) | JTP               | Semiexclusiva             | Contabilidad Pública | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | JTP               | Semiexclusiva             | Auditoría Contable   | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Adjunto           | Semi-Exclusivo más Simple | Filosofía            | Esquel       |
| 1 (uno) | Adjunto           | Semi-Exclusivo más Simple | Filosofía            | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Categoría Abierta | Exclusiva                 | Impuestos            | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Categoría Abierta | Semi-Exclusivo más Simple | Impuestos            | Com. Riv.    |
| 1 (uno) | Adjunto           | Semi-Exclusivo más Simple | Impuestos            | Esquel       |

**ARTÍCULO 2°.- Declarar DESIERTO** el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva más Simple en el Área Curricular Filosofía de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, por considerar el Jurado interviniente que la docente concursante no reúne los requisitos necesarios y suficiente para desempeñarse en el cargo concursado.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

-----

“VISTO:

La Resolución N° 055/14 CDFCE y el Expediente N° 0046/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Cr. Daniel Rubén MOLINA para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semi-exclusiva en la actividad curricular CONTABILIDAD PUBLICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 1º de noviembre de 2014, la **designación** del *Cr. Daniel Rubén MOLINA*, quedando como **Jefe de Trabajos Prácticos REGULAR**, dedicación **semi-exclusiva** en la actividad curricular **Contabilidad Pública**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

-----

“VISTO:

La Resolución N° 055/14 CDFCE y el Expediente N° 0045/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Cr. Daniel Rubén MOLINA para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semi-exclusiva en la actividad curricular Auditoría Contable – Contabilidad IV, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 1º de noviembre de 2014, la **designación** de la *Cra. Moira Silvina MORILLO*, quedando como **Jefe de Trabajos Prácticos REGULAR**, dedicación **semi-exclusiva** en la actividad curricular **AUDITORÍA CONTABLE – CONTABILIDAD IV**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas.

---

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

-----

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 481/14 DFCE y 079/14 CDFCE y el Expediente N° 0045/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 481/14 DFCE y ratificada por la Resolución N° 079/14 CDFCE, se llamó a concurso para el Cr. Ricardo Jesús MERCADO para el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semi-exclusiva más simple en la actividad curricular Impuestos, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1° de noviembre de 2014, la **designación** del *Cr. Ricardo Jesús MERCADO*, quedando como **Prof. ADJUNTO REGULAR**, dedicación **semi-exclusiva más simple** en la actividad curricular **IMPUESTOS**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 30 (treinta) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

-----

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 480/14 DFCE y 079/14 CDFCE y el Expediente N° 0056/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 481/14 DFCE y ratificada por la Resolución N° 079/14 CDFCE, se llamó a concurso para la Cra. Cristina Raquel TROLA para el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Exclusiva en la actividad curricular Impuestos, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1° de enero de 2015, la **designación** de la *Cra. Cristina Raquel TROLA*, quedando como **Prof. ADJUNTO REGULAR**, dedicación **Exclusiva** en la actividad curricular **IMPUESTOS**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 40 (cuarenta) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

-----

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 482/14 DFCE y 079/14 CDFCE y el Expediente N° 0058/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 482/14 DFCE y ratificada por la Resolución N° 079/14 CDFCE, se llamó a concurso para el Cr. Guillermo Eduardo BROOK para el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semi-exclusiva más simple en la actividad curricular Impuestos, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1° de noviembre de 2014, la **designación** del *Cr. Guillermo Eduardo BROOK*, quedando como **Prof. ADJUNTO REGULAR**, dedicación **semi-exclusiva más simple** en la actividad curricular **IMPUESTOS**, de la Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 30 (treinta) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

-----

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 386/14 DFCE y 064/14 CDFCE y el Expediente N° 0040/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 386/14 DFCE y ratificada por la Resolución N° 064/14 CDFCE, se llamó a concurso para la Prof. Gabriela María DEMARCHI para el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación semi-exclusiva más simple en la actividad curricular Filosofía, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:  
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL  
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 1° de noviembre de 2014, la **designación** de la *Prof. Gabriela María DEMARCHI*, quedando como **Prof. ADJUNTO REGULAR**, dedicación **semi-exclusiva más simple** en la actividad curricular **FILOSOFIA**, de la Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 30 (treinta) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

**e) Asignación actividades docentes Carrera Académica.-**

---

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

VISTO:

El art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N°145 y sus normas complementarias, el Art° 5 del Cap. II del Reglamento General de la Actividad Académica de la FCE, las Disposiciones del DFCE Nro. 001 y 002-13, las Resoluciones de DFCE Nros. 313, 373, 408, 488 y 561/14 y las Resoluciones del CDFCE Nros. 046, 069, 085 y 096/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB establece que la Universidad implementará un sistema de carrera académica en el que se pautará el trayecto del cuerpo docente en la institución,

Que por la ORD. "CS" N°145 y sus normas complementarias, se aprueba el Régimen de Carrera Académica, se precisan cuestiones relacionadas con el ingreso a la misma y se determinan funciones y obligaciones de los docentes de la UNPSJB a través de las dimensiones de Docencia, Investigación, Formación, Extensión y Gestión Institucional,

Que el Artículo 5° del Cap. II del Reglamento General de la Actividad Académica de la FCE establece que el Consejo Directivo define las dedicaciones de los docentes,

Que por las Disposiciones del DFCE Nro. 001 y 002-13 se crea el Registro de Inscripción al Régimen de la Carrera Académica y se aprueba el formulario de Propuesta de Actividades a desarrollar en el marco de la misma, respectivamente,

Que por las resoluciones de DFCE Nros. 313, 373, 408, 488 y 561/14, se acepta la incorporación de los docentes que han solicitado su ingreso al régimen de carrera académica y,

Que por las resoluciones del CDFCE Nros. 046, 069, 085 y 096/14, se designan los docentes incorporados al régimen de carrera académica,

Que se hace necesario asignar actividades a dichas dedicaciones en el marco del régimen de la carrera académica,

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°: Asignar actividades en el marco del Régimen de la Carrera Académica, al personal docente, que se detalla en el **ANEXO**, para el ciclo lectivo 2014, desde la fecha de la presente resolución hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTICULO 2°: La asignación de las actividades estará sujeta a la dinámica y evolución de las mismas, así como también a la aplicación del artículo Nro. 2° de la Disposición Nro. 002/13 de DFCE. Los cambios que surgieren en la asignación de actividades deberán ser aprobados por resolución de Decano, en tanto y en cuanto dichas modificaciones no alteren sustancialmente la presente asignación de actividades.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

## ANEXO AL DESPACHO COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

| Sede/Deleg. | Dim | Actividades   | Docente                         | Cat      | DI | 1er. Semestre | 2do. Semestre |
|-------------|-----|---|---------------------------------|----------|----|---------------|---------------|
| CR          | Do  | Economía II   | Ayape Alberto César             | Asociado | 10 | 10            |               |
|             |     | Impuestos II  |                                 |          |    |               | 10            |
| TW          | Do  | Economía II   | París Gabriela María            | JTP      | 20 | 10            |               |
|             |     | OTRAS A DEFINIR   |                                 |          |    | 10            | 20            |
| TW          | Do  | Derecho Comercial II  | Cherioni Alberto Julio          | Titular  | 30 |               | 10            |
| Es          |     | Derecho Comercial II  |                                 |          |    | 10            |               |
| TW          |     | Marco Legal de los Proc. Administrativos                                |                                 |          |    |               | 10            |
|             |     | Director de Departamento de Derecho                                     |                                 |          |    | 20            | 10            |
| TW          | Do  | Contabilidad III  | Henández Rosa Susana            | Titular  | 50 | 10            | 10            |
|             |     | Matemática Financiera   |                                 |          |    |               | 10            |
| Es          |     | Contabilidad III  |                                 |          |    | 10            | 10            |
| TW          |     | OTRAS A DEFINIR   |                                 |          |    | 30            | 20            |
| Es          | Do  | Introducción a la Ciencias Agropecuarias y Forest.                      | Villa Martín                    | Adjunto  | 10 | 10            |               |
|             |     | OTRAS A DEFINIR   |                                 |          |    |               | 10            |
| Tw          | Do  | Administración General  | Trifaró Nora Beatriz            | Adjunto  | 50 | 10            |               |
|             |     | Administración de la Comercialización                                   |                                 |          |    |               | 10            |
|             |     | Adm. De Servicios   |                                 |          |    |               | 10            |
|             | In  | Directora Observatorio Marketing aplicado para la Patagonia Sur "MAPAS" |                                 | 20       | 20 |               |               |
|             | Ge  | Directora Evaluación Institucional                                      |                                 |          |    | 10            | 10            |
| Es          | Do  | Adm Aplicada  |                                 |          |    | 10            |               |
| Tw          | Do  | Impuestos I   | Santos Alberto Julio            | Asociado | 30 | 10            |               |
|             |     | Técnica y Práctica Impositiva   |                                 |          |    |               | 10            |
|             |     | Política y Administración Tributaria                                    |                                 |          |    |               | 10            |
|             |     | OTRAS A DEFINIR   |                                 |          |    | 20            | 10            |
| Es          | Do  | Economía de Empresas  | Bonifacio Troncoso Ana Verónica | JTP      | 10 | 3             | 3             |
|             |     | Economía I  |                                 |          |    | 3             | 3             |
|             |     | Legislación Turística   |                                 |          |    | 3             | 3             |
|             |     | U.E.A.T   |                                 |          |    | 1             | 1             |

|                                    |  |  |  |  |  |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|
| <b>REFERENCIAS:</b>                |  |  |  |  |  |
| <b>AP: Actividades Propuestas</b>  |  |  |  |  |  |
| <b>DI: Dedicación Integral</b>     |  |  |  |  |  |
| <b>Dim:Dimensión: Do: Docencia</b> |  |  |  |  |  |
| <b>In: Investigación</b>           |  |  |  |  |  |
| <b>Ex: Extensión</b>               |  |  |  |  |  |
| <b>Ge: Gestión</b>                 |  |  |  |  |  |
| <b>Fo: Formación</b>               |  |  |  |  |  |

## **11.- Llamado a concurso cerrado en marco de Carrera Académica.**

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

VISTO:

La Nota N° 218 /14 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12 , la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Abogada Silvina Marisa Glatigny de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del art. 4° de la Resolución CS N° 077/12.

Que la Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de Derecho Civil

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar Abogada Silvina Marisa Glatigny de Delegación Académica Comodoro Rivadavia , al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple , con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de **Derecho Civil**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

| <b>Miembros titulares</b> | <b>Miembros Suplentes</b> |
|---------------------------|---------------------------|
| Hayes Rubén Armando       | Ruiz Sonia de los Angeles |



|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| Herrera César Vicente    |                                    |
| Sánchez María Delma      |                                    |
| Cuadra Natasha Ana Sofía | Harrington Karabin Carlos Patricio |

ARTICULO 3º: Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4º: Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción:

Fecha Inicio de inscripción: 20 de noviembre de 2014

Fecha Cierre de inscripción: 28 de noviembre de 2014

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese a la Docente involucrada y cumplido, archívese.”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Nota N° 226/14 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE. ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, al docente Lic. Alejandro Milton Jones, Profesor Adjunto Interino de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el Docente Profesor, ingresó a la Carrera Académica dentro del marco de la Ord. CS N° 145, en forma transitoria en el espacio disciplinar de Macroeconomía de acuerdo a lo prescripto en el art. 3º de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso en la actividad curricular de Finanzas Públicas.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y sólo para el docente involucrado, en la categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, actividad curricular Finanzas Públicas, y con una carga horaria de 20 (veinte) horas.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente profesor apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándole además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto al plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Llamar, a concurso público cerrado, dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, al Docente Profesor Lic. Alejandro Milton Jones, con la categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Finanzas Públicas” y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución No. 054/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

| <b>Miembros titulares</b>          | <b>Miembro Suplente</b>         |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Lic. Félix Alberto Luque Díaz      | Esp. María Liliana Salerno      |
| Cont. Argentino Urbano Cancellieri |                                 |
| Cont. Oscar Dante García           |                                 |
| Alumno: Cynthia Ofelia Acosta      | Alumno: Victoria Daiana Centeno |

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4°: Se establecen las siguientes fechas y lugar:

**Fecha Inicio de inscripción:** 20 de noviembre de 2014

**Fecha Cierre de inscripción:** 26 de noviembre de 2014

**Sorteo de Tema:** 2 de diciembre de 2014 (De acuerdo a la Disposición N° 001/2000 DFCE) , en horario a convenir

**Entrevista y Oposición:** 5 de diciembre de 2014 en horario a convenir.

**Lugar:** Sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese al Docente Profesor involucrado y cumplido, archívese.-“

**12.-Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.**

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho de la Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Derecho Comercial I y Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, Administración Financiera de Sede Trelew; Administración Financiera de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina y Economía Internacional, ambas de Sede Trelew y Microeconomía de Delegación Académica Esquel.

Que las propuestas cuentan con el aval de los Directores de Departamentos y de la Secretaría Académica.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL

H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**PROPONE:**

ARTICULO 1°.- **Aprobar**, para el ciclo lectivo 2014, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo y Sede o Delegación Académica correspondiente.

| ASIGNATURA                              | ANEXO | SEDE O DELEGACION |
|---|-------|-------------------|
| DERECHO COMERCIAL I                     | I     | Esquel            |
| DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO | II    | Esquel            |
| ADMINISTRACION FINANCIERA               | III   | Trelew            |
| ADMINISTRACION FINANCIERA               | IV    | Com. Riv.         |

ARTICULO 2°.- Aprobar, para el ciclo lectivo 2014 los programas, bibliografías y normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas que se detallan a continuación, indicándose Comisión Evaluadora interviniente, anexo y sede o Delegación correspondiente:

| Asignatura  | Comisión Evaluadora   | ANEXO | Sede   |
|---|---|-------|--------|
| PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA | Esp. Ana Maria GOMEZ<br>Prof. Marcelo BAYSSETTE<br>Lic. Marina Yolanda MANSILLA               | V     | Trelew |
| ECONOMIA INTERNACIONAL                                | Mg. Araceli CIFUENTES VALENZUELA<br>Lic. Roberto Joseph JONES<br>Lic. Julio Ricardo IBAÑEZ    | VI    | Trelew |
| MICROECONOMIA   | Lic. María Victoria FERNANDEZ<br>Lic. Carlos Alfredo BAROLI<br>Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA | VII   | Esquel |

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

### **13.- Posgrados.**

Seguidamente se da lectura a los siguientes **Despachos de la Comisión de Enseñanza**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado Especialización en Tributación, Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la reinscripción a la cohorte 2011/2014 del alumno ALONZO y reconocer por equivalencia los módulos aprobados.

Que corresponde acreditar los Módulos aprobados, conforme el Art. de la Ordenanza 146.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1°.- REINSCRIBIR al alumno Roberto Valentín ALONZO a la cohorte 2011/2014 correspondiente al Posgrado “Especialización en Tributación” de sede Trelew, reconociendo por equivalencia los Módulos indicados en el Anexo adjunto al Acta del Comité Académico, el cual figura adjunto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.”

-----

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado Especialización en Tributación; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para el Módulo Teoría y Técnica Contable.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica:

| Módulo                    | Profesores a cargo del Curso  |
|---------------------------|---|
| Teoría y Técnica Contable | Cr. Gabriel Gustavo Trucco<br>Esp. Rosa Susana Hernández<br>Esp. Diego Rodrigo Ampuero de Godos |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.”

-----

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado Maestría en Gerencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para el Informática Aplicada.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación, correspondiente al Posgrado Maestría en Gerencia Pública, para desempeñarse en el módulo que se indica:

| Módulo               | Profesores a cargo del Curso |
|----------------------|------------------------------|
| Informática Aplicada |                              |

|  |  |
|--|--|
|  | RESPONSABLE: Mter. Adriana Claudia Fantini Raffo<br>INVITADO: Master Gonzalo Dieguez |
|--|--|

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.”

-----  
“VISTO:

El Acta de Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial y la Resolución 170/10 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico ha propuesto hacer lugar al pedido de excepción de créditos vencidos para la presentación del Plan de Tesis y la designación del Director de Tesis, correspondiente al maestrando Carlos Genaro Casetti, conforme el Acta del Comité Académico de fecha 15 de Octubre de 2014, del cual tomara conocimiento el maestrando.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:  
LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción del maestrando Carlos Genaro Casetti de la Maestría en Gestión Empresarial Delegación Comodoro Rivadavia, en cuanto a los créditos vencidos, conforme Inciso b) del Artículo 1º de la Resolución 170/10 CDFCE fijándose en 18 meses el plazo para la presentación de la Tesis a partir de su notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la designación del Mg. María Elizabeth Flores como Directora del Plan de Tesis mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.”

**14.- Solicitud de declaración de interés institucional.**

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho de la Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

La Nota 178/14 SA;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se adjunta el pedido de licencia con goce de haberes del Lic. César Rodrigo Gajardo.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ordenanza CS N° 151, corresponde declarar de interés institucional los estudios o investigaciones a realizar, para las cuales se solicita la licencia respectiva.

Que esta Comisión analizó la temática referida a la pasantía a realizar.

POR ELLO:

ESTA COMISION ACONSEJA

ART.1º) No declarar de interés institucional la pasantía a realizar en la localidad de Chamonix-Francia entre el 1/11/2014 hasta el 30/04/15 a realizar por el Lic. Rodrigo Gajardo.

ART. 2º) De forma.”

### **15.- Proyectos de Investigación.**

Seguidamente se da lectura a los siguientes **Despachos de la Comisión de Enseñanza** los cuales son **aprobados por unanimidad.**

“VISTO:

La Nota Nº 082/14 de la Secretaría de Investigación Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Lic. Almeida adjunta Nota de la Prof. Débora Finkelstein Directora del PI “Memoria, Historia y Patrimonio en áreas protegidas de la Cordillera Chubutense” mediante la cual solicita prorrogar para la presentación del Informe Final por el plazo de 12 (doce) meses comprometiéndose a presentar en el mes de Agosto de 2015.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### **PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, autorizar a la Directora del PI “Memoria, Historia y Patrimonio en áreas protegidas de la Cordillera Chubutense” Lic. Débora Finkelstein, la prórroga hasta Agosto de 2015 para la presentación del Informe Final.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica, y cumplido, archívese.”

-----  
“VISTO:

La Nota Nº 091/14 de la Secretaría de Investigación Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Lic. Almeida adjunta Nota de la Prof. Marina Mansilla Directora del PI “... más que una cuestión de derechos. Sobre dichos y hechos. Reformas Judiciales, acceso a la justicia y genero” mediante la cual solicita la suspensión del mencionado proyecto.

Que motiva dicho pedido el robo de la notebook y memoria de respaldo con todos los datos de dicho Proyecto.

Que esta Comisión no encuentra impedimento para aceptar lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### **PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, suspender el PI “... más que una cuestión de derechos. Sobre dichos y hechos. Reformas Judiciales, acceso a la justicia y genero” cuya Directora es la Lic. Marina Mansilla.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica, y cumplido, archívese.”

- - - - -

“VISTO:

La Nota N° 092/14 de la Secretaría de Investigación Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Lic. Almeida solicita avalar el Proyecto de Investigación “Responsabilidad Social Universitaria. Enfoques y prácticas en dos universidades latinoamericanas” cuya Directora es la Dra. Patricia Kent y Co-Director el Cr. Gabriel Gustavo Trucco.

Que el Proyecto cuenta con una evaluación interna favorable de la Unidad Académica.

Que corresponde el aval por parte del Consejo Directivo para luego ser elevado a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para su evaluación externa.

Que por Disposición 01/12 CDFCE se evaluó a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas, que es un antecedente formal para el Proyecto.

Que el Proyecto tiene participación externa en Colombia a través del Msc. Héctor José Sarmiento.

Que corresponde otorgar aval al Proyecto.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Proyecto de Investigación “Responsabilidad Social Universitaria. Enfoques y prácticas en dos universidades latinoamericanas” cuya Directora es la Dra. Patricia Kent y Co-Director el Cr. Gabriel Gustavo Trucco.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica, y cumplido, archívese.”

- - - - -

“VISTO:

La Nota N° 088/14 de la Secretaría de Investigación Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Lic. Almeida solicita avalar los Proyectos de Investigación de Sede Trelew y Delegaciones Esquel y Comodoro Rivadavia presentados por sus Directores.

Que los Proyectos cuentan con una evaluación interna favorable por parte de la Unidad Académica.

Que corresponde el aval por parte del Consejo Directivo para luego ser elevados a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para su evaluación externa.

Que por Disposición 01/12 CDFCE se evaluó a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas, que es un antecedente formal para el Proyecto.

Que corresponde otorgar aval a los Proyecto.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los siguientes Proyectos de Investigación indicando en cada caso Director y Co-Director:

| Proyecto de Investigación   | Director                  | Co-Director                    |
|---|---------------------------|--------------------------------|
| Análisis del desarrollo del proceso emprendedor en el Sector Turístico de Esquel  | Lic. Rubén César          | Mg. Silvia López               |
| Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la edad antigua.   | Lic. Daniel Enrique Urie  | Lic. Franco Gianni Boca        |
| El viejo molino de Trevelín. Análisis de la documentación contable de la empresa Molinos Andes S.C., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin (1918-1947) | Esp. Walter Carrizo       |                                |
| Actores y Factores del Microentorno de la Delegación de Esuel de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB  | Dra. Nora Beatriz Trifaró | Mg. Sc. Ag. Silvia Mabel López |
| Una mirada sistémica hacia la gestión del mar   | Cr. Ricardo Barrera       | Mg. Eva María Sarka            |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica, y cumplido, archívese.”

-----

VISTO:

La Nota N° 082/14 de la Secretaría de Investigación Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Lic. Almeida adjunta Nota de la Mg. Piedad María Losano Directora del PI “Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). Desde Boca Toma hasta su desembocadura” por la cual solicita la baja de estudiante María Soledad González y la incorporación de la estudiante Pamela Eva Luz Benítez.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:  
LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la baja a partir del 10 de Septiembre de 2014 de la estudiante María Soledad González como Miembro de la Unidad Ejecutora del PI “Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). Desde Boca Toma hasta su desembocadura” cuya Directora es la Mg. Piedad María Losano.

ARTÍCULO 2º.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 16 de Septiembre de 2014, la incorporación de la estudiante Pamela Eva Luz Benítez como Miembro de la Unidad Ejecutora del PI “Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). Desde Boca Toma hasta su desembocadura” cuya Directora es la Mg. Piedad María Losano.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica, y cumplido, archívese.”



**16.- Presupuesto de la Facultad.**

Sin tema.

**17.- Baja Bienes Patrimoniales de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.**

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

VISTO:

La Nota FCE\_CUDAP 9505/2014 del Delegado Académico de Comodoro Rivadavia Abog. Rubén Armando Hayes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Abog. Hayes solicita dar de baja del patrimonio de la Facultad bienes patrimoniales de la Delegación Comodoro Rivadavia.

Que los mismos serán donados a una institución educativa que les sea de utilidad.

Que corresponde solicitar al Consejo Superior aceptar las bajas.

POR ELLO:


LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Honorable Consejo Superior dar de baja del inventario los cargos patrimoniales indicados en la Nota CUDAP 8083/14 de la Delegación Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese al Consejo Superior y cumplido, archívese.”

Se transcribe a continuación la Nota CUDAP 8083/14, indicada en el Despacho anterior.


  
Comodoro Rivadavia, 12 de SEPTIEMBRE de 2014  
Nota cudap/ 2014 / 83

Decano FCE  
Lic. Daniel Urie.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
S \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

De mi consideración:  
Con el fin de liberar espacio físico del depósito (archivo) de la Delegación Comodoro Rivadavia, me atrevo a consultar si será posible retirar o dar de baja, según corresponda, los bienes patrimoniales que a continuación detallo:

|  |                          |
|--|--------------------------|
| 1-CALOVENTOR (quemada la resistencia)-                               | Nº PATRIMONIAL 13479     |
| 2-TECLADO Marca: SUNSHINE nº de Serie 9037843                        | S/ Nº PATRIMONIAL (roto) |
| 3-BUTACA DE SILLA MARRON (rota) S/marca -                            | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 4-TELEFONO INTERNO Marca: GOLDSTAR (roto)                            | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 5-CENTRAL TELEFONICA GOLDTAR (rota)                                  | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 6-PROYECTOR Marca: KODAK K. EKTALIKE 11 (roto)                       | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 7-CPU (no figura marca solo en la disquetera 48xMax                  | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 8-CPU (no figura marca solo en la disquetera 52xMax -                | Nº PATRIMONIAL 13524     |
| 9-IMPRESORA EPSON LX 300 (rota)                                      | Nº PATRIMONIAL 5349      |
| 10-ESTABILIZADOR ELECTRICO Marca'BOEING (nº serie 0143904) (Quemado) | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 11-ESTABILIZADOR ELECTRICO Marca BOEING (nº serie 0142163) (Quemado) | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 12-ESTABILIZADOR ELECTRICO Marca BOEING (nº serie 0143924) (Quemado) | S/ Nº PATRIMONIAL        |
| 13-ESTABILIZADOR ELECTRICO Marca ATOMLOX (Quemado)                   | Nº PATRIMONIAL 11361     |
| 14-ESTABILIZADOR ELECTRICO Marca ATOMLOX (Quemado)                   | S/ Nº PATRIMONIAL 11372  |
| 15-TELEFAX Marca: PANASONIC (roto)                                   | Nº PATRIMONIAL 25709     |
| 16-VENTILADOR Marca: PHILIPS (roto)                                  | Nº PATRIMONIAL 13524     |

La mayoría de ellos son cosas rotas que están ocupando lugar desde hace mucho tiempo.  
Por cada una de ellas se consultó la posibilidad de arreglo (ejemplo al Dpto. Informática), obteniendo como respuesta que la mayoría no tienen arreglo o resulta más costosa la reparación que comprar el bien nuevo.  
Sin otro particular, a la espera de su vuestra autorización saludo a Ud. atte.

  
RUBÉN ARMANDO HAYES  
Delegado Académico  
Fac. Cs. Económicas  
U. N. P. A. I. B.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Despacho - Sede Trelew  
Nº 706/14  
ENTRO FH RECIBIDO POR  
209/14

## 18.- Propuesta Modificación del Reglamento General de la Actividad Académica.

Se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

La Disposición Nº 004/13 CDFCE la Nota Nº 230/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Nº 004/13 CDFCE se estableció el Texto Ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica.

Que por la Nota Nº 239/14 SA, la Secretaria Académica propicia la modificación de los Artículos 35º y 36º sobre los requerimientos para la inscripción de alumnos en nuestra Facultad, fundamentando su propuesta en las nuevas exigencias Ministeriales, así como también la de otros Organismos de Control.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO  
DEL Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONE:**

ARTICULO 1º.- Modificar los Artículos 35º y 36º de la Disposición Nº 004/13 CDFCE (Texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

...” Artículo 35: Alumnos

Son alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas quienes, por las vías alternativas de la inscripción o del pase desde otras Instituciones de Nivel Universitario, hayan dado cumplimiento a las siguientes condiciones:

a) Certificar sus estudios secundarios completo mediante el correspondiente Título, presentando el original y fotocopia del mismo. Los Títulos emitidos en otras provincias (hasta el año 2008 inclusive), deben estar legalizados por el Ministerio del Interior;

b) Presentar la siguiente documentación:

Constancia de pre-inscripción por página web de la Universidad.

- Certificado de buena salud.
  - Certificado de Domicilio extendido por la policía.
  - Dos fotos actuales tipo carnet.
  - Fotocopia de Primera y Segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, si no tiene el DNI., constancia de DNI en trámite; teniendo como plazo para presentar fotocopia del DNI hasta el 31 de Marzo del año siguiente al del ingreso.
  - Fotocopia de Partida de Nacimiento actualizada
  - Constancia de grupo sanguíneo.
- c) Para los alumnos extranjeros exclusivamente, presentar las certificaciones que requiera la reglamentación vigente (deben hacer reválida de los Títulos).
- d) Para alumnos mayores de 25 años que no reúnan la primera de las condiciones anteriores, podrán ingresar siempre que demuestren a través de las evaluaciones que la Universidad y esta Facultad establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

#### **Artículo 36°: Alumnos Condicionales**

a) Dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 35° del presente Reglamento.

b) Alumnos que adeudan como máximo dos (2) Asignaturas del nivel medio: en este caso se admitirá, como último y definitivo plazo para la presentación del certificado provisorio o constancia de estudios secundarios hasta el 31 de Agosto del año de ingreso.

c) La presentación del certificado de estudios completo, tiene como último y definitivo plazo de presentación el Primer día hábil de Diciembre del año de ingreso a la Facultad.”

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

### **19.- Informe de Gestión elaborado por el Consejo de Pasantías.**

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

El Informe de Gestión elaborado por el Consejo de Pasantía; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe presentado da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Pasantías de la Facultad de Ciencias Económicas, Disposición N° 002/14 CDFCE.

Que este es el Primer Informe de los dos que se deben presentar y trata sobre la Constitución del Consejo de pasantía; diseño de formularios; charlas para estudiantes e información sobre pasantías.

Que el Consejo de Pasantías se conformó como órgano en el Reglamento de Pasantías el día 15 de Abril de 2014, y está integrado por autoridades, docentes y estudiantes.

Que se adjunta al Informe un Acta por la cual el Consejo de Pasantía aprueba el mismo.

POR ELLO:  
LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONE:**

ARTÍCULO 1º.- AVALAR el Informe de Gestión elaborado por el Consejo de Pasantía de la Facultad de Ciencias Económicas y aprobado por medio de un Acta por el mismo Consejo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.”

Se transcribe a continuación el Informe indicado en el Despacho anterior.

### **INFORME DEL CONSEJO DE PASANTIA NOVIEMBRE DE 2014**

El Reglamento de Pasantías de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (Disposición N° 002/14 CDFCE) instituyó el Consejo de Pasantía, órgano que dos veces al año debe elevar al Consejo Directivo de nuestra Facultad un informe de gestión.

Dando cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, este Consejo de Pasantía elaboró el informe de gestión correspondiente al mes de noviembre de 2014 y que versa sobre:

- la constitución del Consejo de Pasantía.
- diseño de formularios para el control de las tareas del tutor, del pasante y del docente guía.
- charlas explicativas del Sistema de Pasantías de nuestra Facultad para estudiantes.
- Información sobre pasantes, instituciones, tutores, docentes guía.

1-

#### **CONSTITUCION DEL CONSEJO DE PASANTIA**

El Consejo de Pasantía se conformó como órgano en el Reglamento de Pasantías de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB el pasado 15 de abril de 2014, en ocasión de la aprobación y la puesta en vigencia del Reglamento, a través de la Disposición N° 002/14 CDFCE.

Los integrantes del Consejo de Pasantía de la Facultad de Ciencias Económicas son:

Por los docentes guía: Esp. Yanina F.L. Tochetti

Secretaria de Extensión de la FCE: Lic. Andrea M. Russ

Directora de Pasantías y Becas de la FCE: Lic. Edith E. Bocca

Por los estudiantes: Pablo A. Romero (titular) Gimena Bavaresco (suplente)

Desde su creación el Consejo de Pasantía ha sido convocado y se ha reunido en cinco oportunidades, habiéndose abordado los siguientes aspectos, a saber:

#### 1º Reunión del Consejo de Pasantías: 15/08/2014

- Presentación formal de los miembros
- Informe cuantitativo de la Dirección de Pasantías de la FCE.
- Propuesta de elaboración de formularios para el control de las tareas de los docentes guía, los tutores y los pasantes
- Propuesta para la organización de charlas de difusión del Sistema de Pasantías de la FCE

#### 2º Reunión del Consejo de Pasantía: 12/09/2014.

- Primer borrador de los formularios para el control de las tareas de los docentes guía, los tutores y los pasantes
- Charla informativa sobre el Sistema de Pasantías de la FCE.

#### 3º Reunión del Consejo de Pasantía: 26/09/2014

- Trabajo colaborativo para la corrección final de los formularios para el control de las tareas de los docentes guía, los tutores y los pasantes.

#### 4º Reunión del Consejo de Pasantía: 17/10/2014

- Aprobación de los formularios para el control de las tareas del tutor, del pasante y del docente guía.

- Propuesta de temas que debería contener el Informe del Consejo de Pasantías a ser elevado al Consejo Directivo de la FCE en el mes de noviembre:
  - Informe de lo realizado por el cuerpo;
  - Panorama cuantitativo de la actividad de la Dirección de Pasantías de la Facultad de Ciencias Económicas

#### 5° Reunión del Consejo de Pasantía: 05/11/2014

- Tratamiento y aprobación del Informe del Consejo de Pasantía a ser presentado en el Consejo Directivo de la FCE en el mes de noviembre.

#### 2-

#### **CONSTRUCCIÓN DE FORMULARIOS PARA EL CONTROL DE LAS TAREAS DEL TUTOR, PASANTE Y DOCENTE GUÍA**

La construcción de los formularios para el control de las tareas del tutor, del pasante y del docente guía se realizó de manera asociativa entre los miembros del Consejo. Mientras que los representantes de los estudiantes elaboraron un primer borrador del formulario que dará cuenta de la percepción del alumno de su pasantía, la Dirección de Pasantías elaboró el borrador del formulario que deberá completar el tutor (representante de la entidad donde el pasante realiza su pasantía). El borrador del formulario que deberá completar el docente guía (docente de la Facultad de Ciencias Económicas que tiene a su cargo la tutela del pasante) se realizó conjuntamente entre el representante de los docentes guía en el Consejo y la Dirección de Pasantías.

Los borradores de los formularios fueron socializados vía mail entre los miembros del Consejo de Pasantía así como también entre los colaboradores de Extensión en las Delegaciones Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel. Asimismo, en la tercera reunión del Consejo de Pasantías realizada el 26 de septiembre de 2014, se realizaron modificaciones a ese borrador, concluyendo en un documento final que reunió los formularios que se aprobaron en la cuarta reunión del consejo de pasantías, el 17 de octubre de 2014.

Los formularios de control para las actividades de los tutores, los pasantes y los docentes guía entraron en vigencia por Disposición N° 003/14 DFCE el 04/11/14.

Contar con estos formularios permitirá a la Dirección de Pasantías y al Consejo de Pasantía tener y analizar información cualitativa con el objetivo de:

- recabar información cruzada sobre el desempeño de los pasantes y de los docentes guía;
- recabar información cruzada que permita trabajar en el ajuste de los proyectos académicos de los pasantes;
- detectar las debilidades del Sistema de Pasantías de la FCE para hacer los ajustes necesarios;
- potenciar las fortalezas del Sistema de Pasantías;

#### 3-

#### **CHARLAS EXPLICATIVAS DE PASANTÍAS PARA ESTUDIANTES**

Las charlas explicativas sobre el Sistema de Pasantías de la FCE se realizaron los días 12 y 13 de septiembre de 2014, avaladas por Res. N° 560/14 DFCE. El viernes 12 de septiembre el encuentro se realizó por la tarde en la Sede mientras que el sábado 13, la actividad tuvo lugar en el Edificio de Aulas, por la mañana.

Con la intención de propiciar la participación estudiantil en la iniciativa, se brindaron las charlas por la tarde y por la mañana, facilitando horarios diferentes para que aquellos que quisieran asistir pudieran optar respecto de cuándo hacerlo. Este fue uno de los temas que se conversó específicamente a la hora de organizar la iniciativa, teniendo en cuenta la carga horaria de cursada que tienen nuestros estudiantes.

Es intención de este Consejo trabajar en el diseño y la puesta en marcha de formatos y dispositivos comunicacionales que nos permitan fortalecer los espacios de socialización del Sistema de Pasantías de nuestra Facultad. En este sentido, se ha venido trabajando en el mejoramiento del espacio virtual de PASANTIAS en la página web de nuestra Facultad, para facilitar el acceso a la información no sólo de los estudiantes que aspiran a ser pasantes sino también de las entidades en las que podrán realizar esta práctica formativa.

#### 4-

#### **INFORMACION DE PASANTES, INSTITUCIONES, TUTORES, DOCENTES GUÍA**

Se presenta a continuación información respecto de pasantes, instituciones, tutores y docentes guía.  
Algunas consideraciones:

- El Consejo de Pasantía de la Facultad de Ciencias Económicas reunido el 17 de octubre de 2014 decidió que no se incluyan en este informe datos que permitan individualizar a los pasantes, resguardando su identidad en cuestiones tales como:
  - Asignación estímulo individual. En este punto, se graficará la asignación estímulo promedio así como también el rango en el que oscilan las asignaciones.
  - Cantidad de veces que un aspirante a pasante fue enviado a una entrevista. En este punto, al igual que en el ítem anterior se graficará el promedio de veces que cada aspirante a pasante fue enviado a entrevistas con las entidades así como también el rango de oscilación en los distintos casos.
  
- La información que se presenta graficada es a partir del año 2009 y está actualizada al 30 de octubre de 2014.
  
- Se presenta información sobre:
  - Entidades con las que nuestra Facultad tuvo y tiene convenios de pasantías en el período indicado, por localidad
  - Cantidad de acuerdos individuales firmados en período indicado
  - Cantidad de acuerdos individuales firmados vigentes por localidad
  - Cantidad de aspirantes a pasante inscriptos en el Registro de Aspirantes a Pasantes
  - Aspirantes a pasantes por carreras
  - Aspirantes a pasantes en más de una carrera
  - Asignación estímulo promedio
  - Cantidad de veces que un aspirante a pasante fue a una entrevista a una entidad.
  - Edad promedio de aspirantes a pasantes.
  - Edad promedio de pasantes.
  - Cantidad de docentes guía.
  - Pasantes por docente guía.
  - Cantidad de pasantes por entidad
  - Tipos de perfiles solicitados por las entidades (estudiantes avanzados, estudiantes medio o estudiantes iniciales)

ANEXOS  
ANEXO I

**FORMULARIOS PARA EL CONTROL DE LAS TAREAS DEL TUTOR, PASANTE Y DOCENTE GUÍA**



TRELEW, 04 NOV 2014

**VISTO:**

La Nota N° 269/14 SE, de la Secretaria de Extensión, Lic. Andrea María Russ y el Acta del Consejo de Pasantías de fecha 17 de octubre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, la Lic. Russ solicita se autorice la aplicación de formularios elaborados por el Consejo de Pasantías, que permitirán a los docentes guía, los tutores y los pasantes realizar un informe de sus actividades.

Que el Consejo de Pasantías elaboró y acordó los formularios de Informes de Docente Guía, Tutor y Pasante.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** y poner en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2014, los **Formularios: Informe del Docente Guía, Informe del Tutor e Informe del Pasante**, según el **Anexo**, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Lic. Daniel Enrique López  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**DISPOSICIÓN N° 003/14 DFCE.-**



**ANEXO a la DISPOSICIÓN N° 003/14 DFCE-**

**INFORME DEL DOCENTE GUIA Fecha: ...../...../.....**

|  |
|--|
| Nombre y Apellido del docente guía: .....            |
| Nombres y Apellido del Pasante: .....                |
| Entidad en la que realiza/realizó su pasantía: ..... |
| Duración de la Pasantía: ..... (en meses)            |

- 1- ¿Realizó el pasante las tareas acordadas en el Acuerdo Individual?  
SI – NO ¿Por qué NO?.....
- 2- Como docente guía, se vinculó con el pasante:  
Personalmente - Telefónicamente - Por mail – Otros: .....
- 3- ¿Cuál fue la frecuencia de esos encuentros?  
Semestral – Mensual – Nunca- Otros periodos:.....
- 4- ¿Pudo el pasante cumplir con su Proyecto Académico?  
SI – NO ¿Por qué NO?.....
- 5- El pasante, ¿requirió de su orientación en algún momento de su pasantía?  
SI – NO - ¿Por qué motivos?.....
- 6- ¿Debió informar a la Dirección de Pasantías y Becas de la Secretaría de Extensión de la FCE-  
UNPSJB novedades, observaciones y/o dificultades relativas al desarrollo de la pasantía?  
SI – NO ¿Cuáles?.....
- 7- ¿La Entidad interpuso algún inconveniente para que usted realizara el seguimiento del pasante?  
SI- NO ¿Cuáles?.....

Muchas gracias por responder.





**INFORME DEL TUTOR**

Fecha: ...../...../.....

|  |
|--|
| Nombres y Apellido del Tutor:.....                   |
| Nombres y Apellido del Pasante:.....                 |
| Entidad en la que realiza/realizó su pasantía: ..... |
| Duración de la Pasantía: ..... (en meses)            |

- 1- ¿Realizó el pasante las tareas acordadas en el Acuerdo Individual?  
SI - NO ¿Por qué NO?.....
  
- 2- Pondere el desempeño del Pasante en la entidad:  
Muy satisfactorio - Satisfactorio - Poco satisfactorio
  
- 3- Realice sugerencias para mejorar el Sistema de Pasantías de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB: .....

003/14

Ha sido muy amable en respondernos. Muchas gracias.



**INFORME DEL PASANTE**

**Fecha:** ...../...../.....

|  |
|--|
| Nombre y Apellido del Pasante: .....                 |
| Nombre y Apellido del Docente Guía: .....            |
| Entidad en la que realiza/realizó su pasantía: ..... |
| Nombre y Apellido del Tutor: .....                   |
| Duración de la Pasantía: ..... (En meses)            |

- 1- Para realizar tu pasantía , los conocimientos académicos te resultaron:  
Insuficientes - Suficientes - Muy Suficientes
- 2- ¿Tuviste acompañamiento de tu tutor? SI - NO
- 3- ¿Tuviste acompañamiento de tu docente guía? SI - NO
- 4- ¿Cómo se vincularon?  
Personalmente – Telefónicamente – Por Mail- Otras:.....
- 5- ¿Con qué frecuencia se vincularon?  
Semestral – Mensual – Nunca- Otros periodos: .....
- 6- ¿El horario acordado fue cumplido? SI - NO
- 7- ¿Realizaste tareas no especificadas en el Acuerdo Individual de Pasantías? SI - NO
- 8- ¿Te han renovado la pasantía? SI - NO  
Por renuncia – Por cumplimiento del plazo estipulado por Ley – Por decisión de la entidad
- 9- ¿Podiste cumplir con el Proyecto Académico que te habías propuesto?  
SI – NO ¿Por qué NO?.....
- 10- ¿Cómo te resultó la experiencia de la Pasantía para tu formación académica?  
Muy útil - Útil - Poco útil
- 11- Agrega lo que quieras respecto de tu experiencia como pasante.....

Gracias por respondernos!

003/14

**ANEXO II**  
**VOLANTE ENTREGADO EN LOS ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN DEL REGIMEN DE PASANTIAS**



### **LA PASANTÍA COMO ESPACIO EXPERENCIAL DE APRENDIZAJE**

Se entiende como “pasantía educativa” al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en organismos públicos, empresas privadas, Instituciones sin fines de lucro, etc., sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio.

**Requisitos para ser pasante:**

- ♦ Ser alumno activo.
- ♦ Tener aprobados todos los exámenes finales correspondientes a las asignaturas de primer año.

A los efectos de ser cargados en nuestra base de datos y para actualizar sus datos en la misma, deberán enviar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (que se encuentra en la página [www.economicasunp.edu.ar/home/extension/pasantias.html](http://www.economicasunp.edu.ar/home/extension/pasantias.html)) por mail a: [pasantiasybecas@economicasunp.edu.ar](mailto:pasantiasybecas@economicasunp.edu.ar)

**Consultas:**

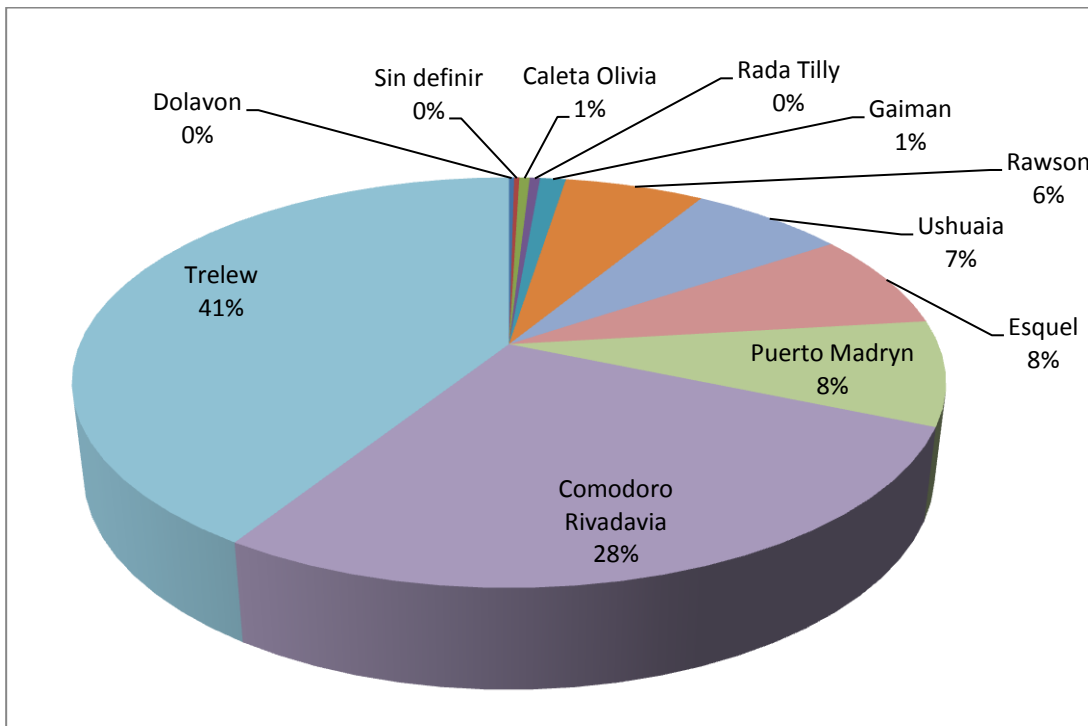
Los esperamos en San Martín 407 de Trelew de 16 a 19 hs. y los miércoles por la mañana, o vía mail.

## ANEXO III

### GRAFICOS CON INFORMACION SOBRE PASANTES, INSTITUCIONES, TUTORES Y DOCENTES GUÍA

#### PASANTES POR LOCALIDAD

| Localidad          | Cantidad   |
|--------------------|------------|
| Dolavon            | 1          |
| Sin definir        | 1          |
| Caleta Olivia      | 2          |
| Rada Tilly         | 2          |
| Gaiman             | 5          |
| Rawson             | 27         |
| Ushuaia            | 30         |
| Esquel             | 33         |
| Puerto Madryn      | 36         |
| Comodoro Rivadavia | 121        |
| Trelew             | 179        |
|                    | <b>437</b> |

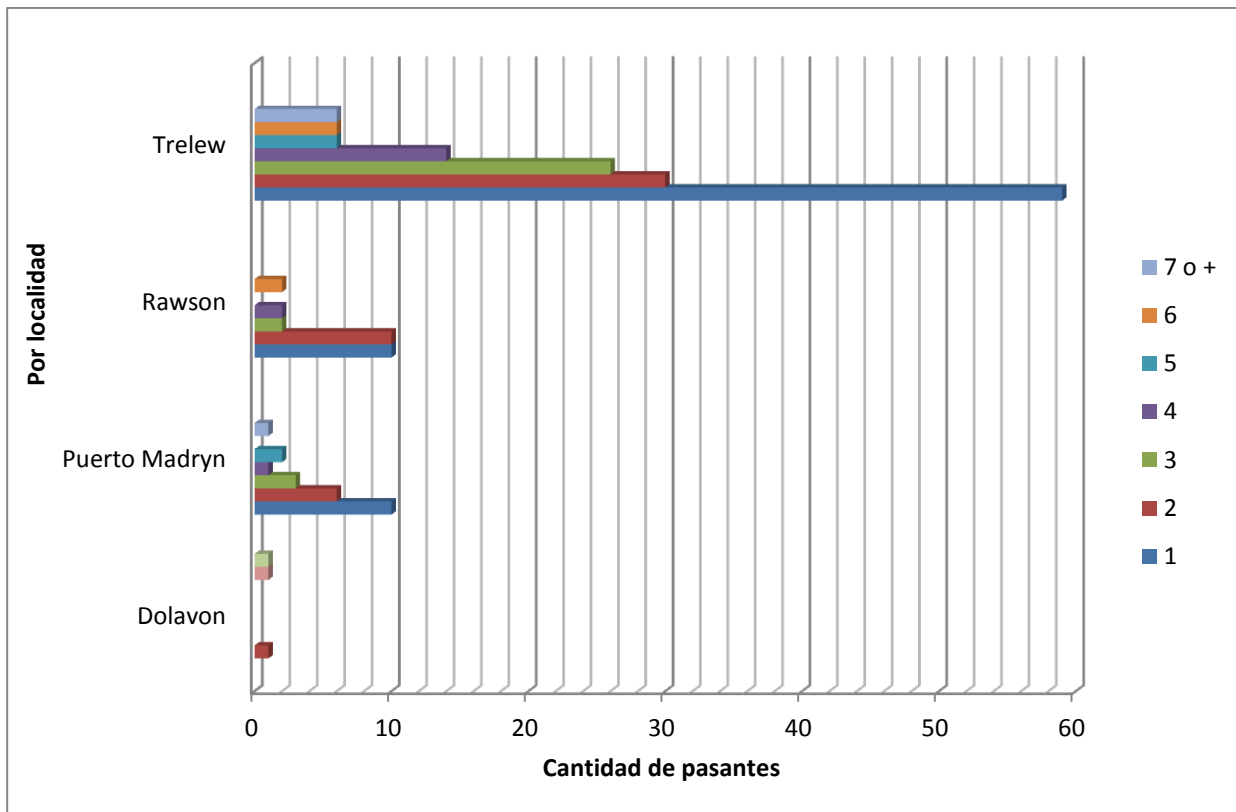


#### CANTIDAD DE CONVOCATORIAS POR PASANTE

- \* Para este análisis nos centramos en los pasantes cuyas convocatorias se realizan en esta Delegación.
- \* En las ciudades de Comodoro (y aldeñas) y Esquel sus delegaciones se encargan de cada pedido de convocatoria, llegando a nuestra intervención solo la documentación necesaria.

Cantidad de convocatorias

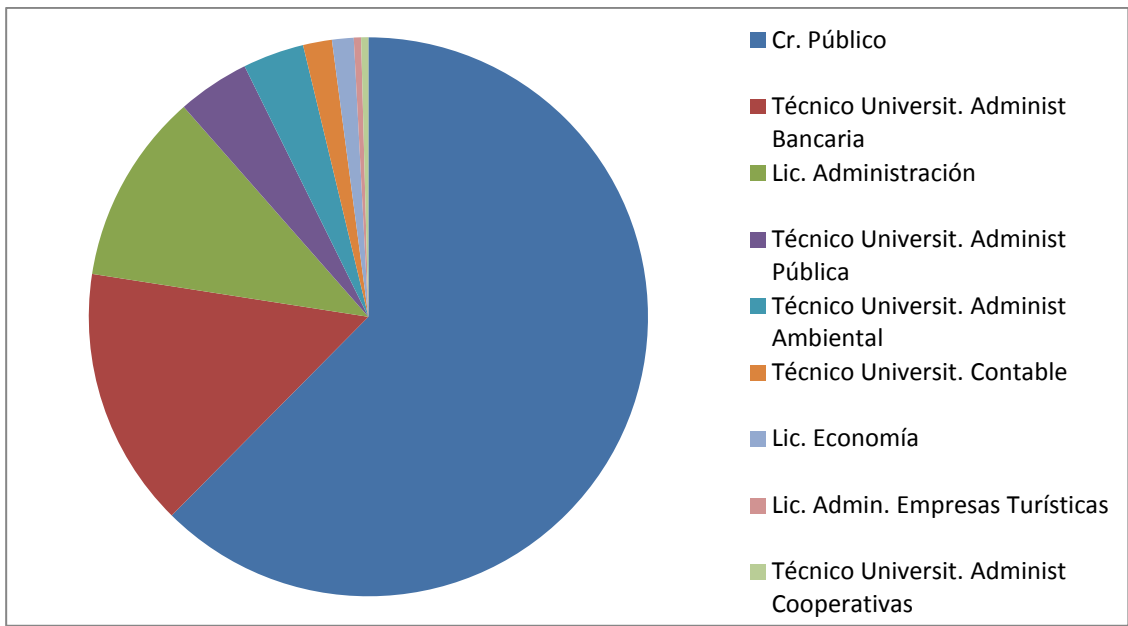
| Localidad            | 1         | 2         | 3         | 4         | 5        | 6        | 7 o +    | Total general |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|---------------|
| Dolavon              |           | 1         |           |           |          |          |          | 1             |
| Puerto Madryn        | 10        | 6         | 3         | 1         | 2        |          | 1        | 23            |
| Rawson               | 10        | 10        | 2         | 2         |          | 2        |          | 26            |
| Trelew               | 59        | 30        | 26        | 14        | 6        | 6        | 6        | 147           |
| <b>Total general</b> | <b>79</b> | <b>47</b> | <b>31</b> | <b>17</b> | <b>8</b> | <b>8</b> | <b>7</b> | <b>197</b>    |



### POR PASANTE Y LAS CARRERAS DONDE ESTA INSCRIPTO

Teniendo en cuenta que cada pasante puede estar anotado en más de una carrera, hacemos un análisis de las carreras elegidas por ellos:

| Nombre Carrera                        | Total      |
|---------------------------------------|------------|
| Cr. Público                           | 299        |
| Técnico Universit. Administ Bancaria  | 72         |
| Lic. Administración                   | 53         |
| Técnico Universit. Administ Pública   | 20         |
| Técnico Universit. Administ Ambiental | 17         |
| Técnico Universit. Contable           | 8          |
| Lic. Economía                         | 6          |
| Lic. Admin. Empresas Turísticas       | 2          |
| Técnico Universit. Administ Cooperat. | 2          |
|                                       | <b>479</b> |



## DOCENTES GUÍAS

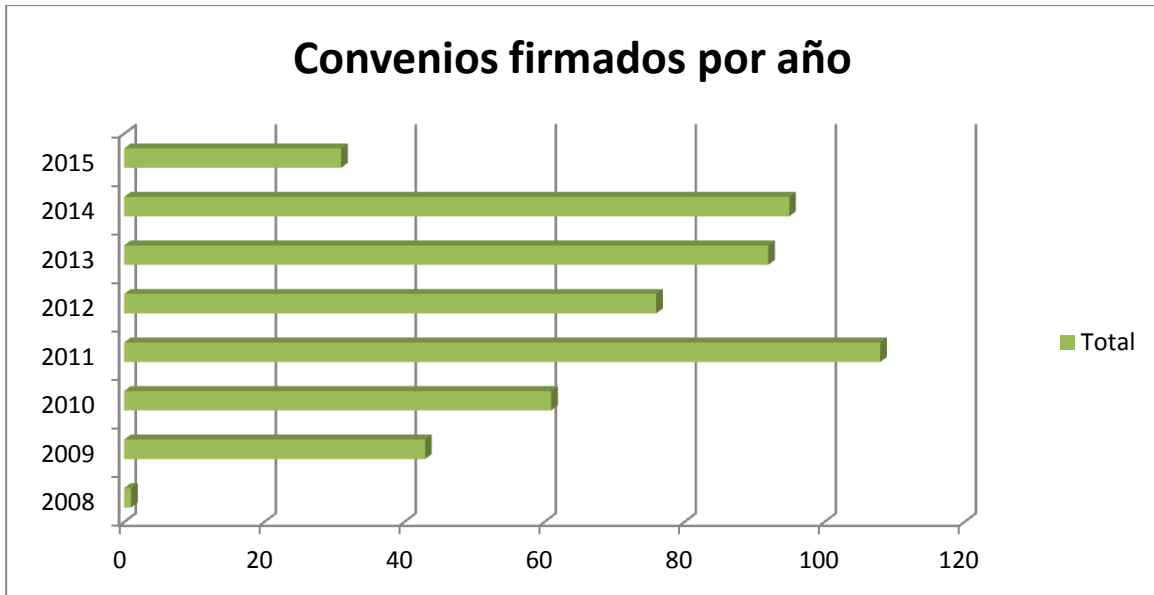
Análisis de la cantidad de docentes guías asignados por año.

| AÑO                  | Total      |
|----------------------|------------|
| Total 2011           | 10         |
| Total 2012           | 67         |
| Total 2013           | 92         |
| Total 2014           | 95         |
| Total 2015           | 31         |
| <b>Total general</b> | <b>295</b> |

## CONVENIOS MARCO FIRMADOS POR AÑO

Considerando su año de vencimiento

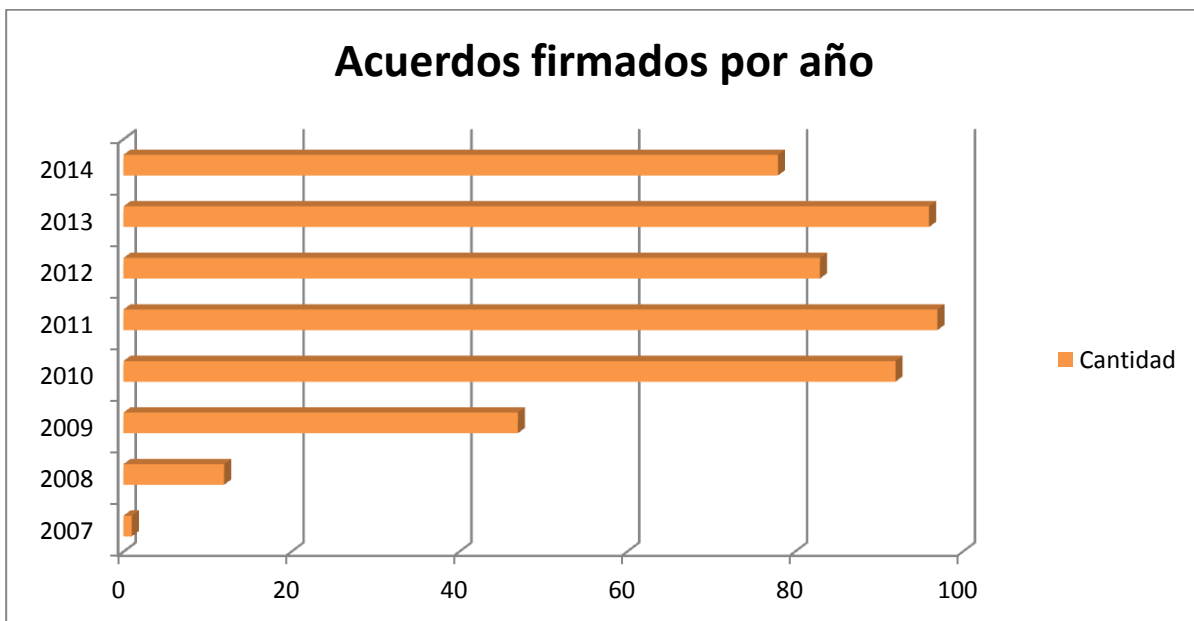
| Año                  | Total      |
|----------------------|------------|
| 2008                 | 1          |
| 2009                 | 43         |
| 2010                 | 61         |
| 2011                 | 108        |
| 2012                 | 76         |
| 2013                 | 92         |
| 2014                 | 95         |
| 2015                 | 31         |
| <b>Total general</b> | <b>507</b> |



### ACUERDOS INDIVIDUALES FIRMADOS POR AÑO

Considerando su año de inicio

| Año          | Cantidad   |
|--------------|------------|
| 2007         | 1          |
| 2008         | 12         |
| 2009         | 47         |
| 2010         | 92         |
| 2011         | 97         |
| 2012         | 83         |
| 2013         | 96         |
| 2014         | 78         |
| <b>TOTAL</b> | <b>506</b> |

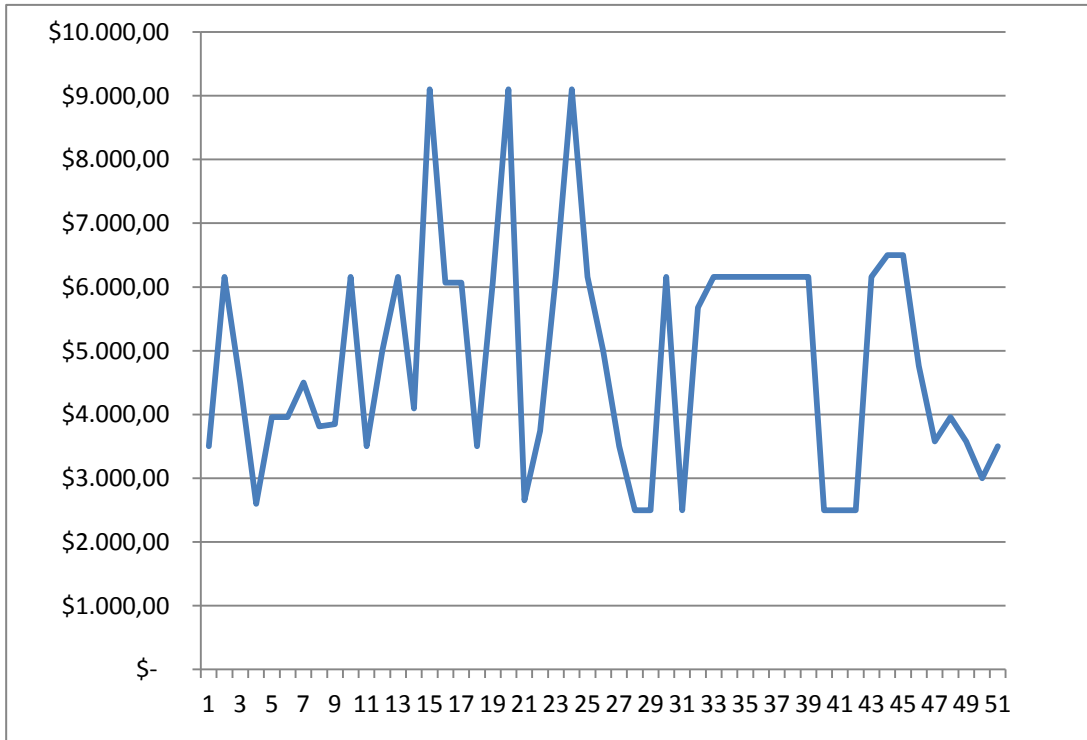


## ANÁLISIS DE ASIGNACIÓN ESTÍMULO SEGÚN ACUERDOS VIGENTES

A Octubre

|  |
|--|
| Promedio – Asignación Estímulo<br>\$4.891,60 |
|--|

**MÍNIMA**      **\$2.500,00**  
**MÁXIMA**      **\$9.100,00**



Siendo las 16:00 se da por finalizada la sesión.